



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA DE BERNARDEZ
Caja Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

18 FEB 2013

USHUAIA,

VISTO la Nota N° 738/12, presentada por la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma eleva el Dictamen J.C. y D. de Educación Secundaria N° 138/2012.

Que por el mismo dicho Cuerpo Colegiado aprueba el Cronograma para la Inscripción, Merituación y Publicación del Listado Complementario de Aspirantes para Interinatos y Suplencias de Espacios Curriculares, Asignaturas y/o Cargos de 1°, 2° y 3° Año del Nivel Secundario, Polimodal, Trayectos Artísticos Profesionales (T.A.P.) y Centros Educativos de Nivel Secundario (C.E.N.S.), para el Ciclo Lectivo 2013, el cual se detalla como Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que asimismo aprueba el Instructivo, Grilla de Merituación (Valoración de Títulos y Antecedentes), Ficha de Inscripción y Códigos de Exclusión, para la Inscripción del Listado Complementario de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2013, que como Anexos II, III y IV forman parte integrante de la presente.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Cronograma para la Inscripción, Merituación y Publicación del Listado Complementario de Aspirantes para Interinatos y Suplencias de Espacios Curriculares, Asignaturas y/o Cargos de 1°, 2° y 3° Año del Nivel Secundario, Polimodal, Trayectos Artísticos Profesionales (T.A.P.) y Centros Educativos de Nivel Secundario (C.E.N.S.), para el Ciclo Lectivo 2013, el cual se detalla como Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Instructivo, Grilla de Merituación (Valoración de Títulos y Antecedentes), Ficha de Inscripción y Códigos de Exclusión, para la Inscripción Complementaria de Aspirantes para Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2013, que como Anexos II, III y IV forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución a la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria.

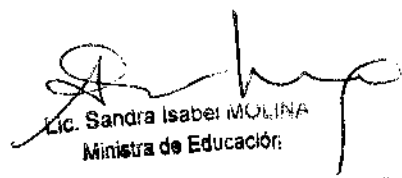
ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

0222

/2013.-

G.T.F.
H.N.E.
R.
A.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL "2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

0222

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N° /2013.-

**CRONOGRAMA PARA LA INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA, MERITUACIÓN Y
PUBLICACIÓN DEL LISTADO PARA ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO
LECTIVO 2013.**

Desde el 01 de marzo al 29 de marzo de 2013

Inscripción para Listado Complementario de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2013.-

Desde el 01 abril al 18 abril 2013

Merituación de inscriptos para el Listado Complementario de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2013.-

Desde el 19 abril al 05 mayo 2013

Revisión del Listado Complementario para Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2013 (artículo 116° de la Ley Nacional 14.473, Decreto Nacional N° 803/70), a efectuarse en cada una de las Sedes.-

Desde el 06 de mayo de 2013

Publicación del Listado Complementario Definitivo para Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2013.-

✓ **Periodos de Reclamos:**

- Diez (10) días hábiles para presentación de Recurso de Reconsideración (artículo 127° y siguientes de la Ley Provincial 141 de Procedimiento Administrativo).-
- Quince (15) días para la presentación de Recursos Jerárquico (artículo 133° y siguientes de la Ley Provincial 141 de Procedimiento Administrativo).-

G.T.F.
H. NR ..
R. 7
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///2.-

Virginia Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 0222

Ficha C

Espacios Curriculares de 1° Año E.S.O.

Podrá inscribirse hasta un máximo de tres (3) Espacios Curriculares en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en la Ficha C.

En cada renglón se asignará: código (Localidad y Número) y denominación del Cargo y/o Espacio Curricular. En caso de inscribirse en un mismo Cargo y/o Espacio Curricular en dos o tres localidades, se deberá tomar un renglón por cada localidad. No se deberán agregar renglones.

Espacios Curriculares de 2° y 3° Año E.S.O.

Podrá inscribirse hasta un máximo de tres (3) Espacios Curriculares en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en la Ficha C.

En cada renglón se asignará: código (Localidad y Número) y denominación del Cargo y/o Espacio Curricular. En caso de inscribirse en un mismo Cargo y/o Espacio Curricular en dos o tres localidades, se deberá tomar un renglón por cada localidad. No se deberán agregar renglones.

Ficha D

Espacios Curriculares POLIMODAL:

Podrá inscribirse hasta un máximo de cinco (5) Espacios Curriculares en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en la Ficha D.

En cada renglón se asignará: código (Localidad y Número) y denominación del Cargo y/o Espacio Curricular. En caso de inscribirse en un mismo Cargo y/o Espacio Curricular en dos o tres localidades, se deberá tomar un renglón por cada localidad. No se deberán agregar renglones.

Ficha E

Espacios Curriculares de C.E.N.S.

Podrá inscribirse hasta un máximo de cinco (5) Espacios Curriculares en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en los Espacios Curriculares de la Ficha E.

En cada renglón se asignará: código (Localidad y Número) y denominación del Cargo y/o Espacio Curricular. En caso de inscribirse en un mismo Cargo y/o Espacio Curricular en dos o tres localidades, se deberá tomar un renglón por cada localidad. No se deberán agregar renglones.

Cargos:

Consignar hasta un máximo de dos (2) cargos. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción de Cargos de la Ficha E.

En cada renglón se asignará: código (Localidad y Número) y denominación del Cargo. En caso de inscribirse en un mismo Cargo en dos o tres localidades, se deberá tomar un renglón por cada localidad. No se deberán agregar renglones.

Ficha F

Espacios Curriculares T.A.P.

Podrá inscribirse hasta un máximo de ocho (8) Espacios Curriculares en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en los Espacios Curriculares de la Ficha E.

En cada renglón se asignará: código (Localidad y Número) y denominación del Cargo y/o Espacio Curricular. En caso de inscribirse en un mismo Cargo y/o Espacio Curricular en dos o tres localidades, se deberá tomar un renglón por cada localidad. No se deberán agregar renglones.

///...3.-

G.T.F.
H. <i>W</i>
R. <i>7</i>
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL "2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

0222

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N° /2013.-

LEER ANTES DE COMPLETAR Y ENTREGAR LA FICHA

Se recomienda a todos los aspirantes leer atentamente el **PRESENTE INSTRUCTIVO** a fin de evitar errores/omisiones/etc. que perjudiquen su inscripción.

INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2013

LA INSCRIPCIÓN para Cargos, Asignaturas y/o Espacios Curriculares Ciclo Lectivo 2013 para 1º, 2º y 3º Año ESO, Polimodal, Trayectos Artísticos Profesionales (T.A.P.) y Centros Educativos de Nivel Secundario (C.E.N.T.), se realizará **EXCLUSIVAMENTE** a través de la FICHA DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE AL CICLO LECTIVO 2013 emitida por la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria, de acuerdo al siguiente INSTRUCTIVO:

"Será motivo de exclusión la no presentación de la Ficha de inscripción Completa (Se debe tener en cuenta que una ficha de inscripción consta de los folios: A, B, C, D, E, F, G y H)"

1. **DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (CON CARÁCTER EXCLUYENTE DEL PUNTO 1.2 AL PUNTO 1.5, PARA ASPIRANTES QUE SE INSCRIBAN POR PRIMERA VEZ).**
 - 1.1 **CARPETA COLGANTE - TAMAÑO OFICIO. (preferentemente con el colgante de plástico)**
 - 1.2 **FOTOCOPIA AUTENTICADA DEL D.N.I. COMPLETO.** En caso de presentar constancia de D.N.I. en trámite, deberá ser acompañada por copia autenticada de Acta de Nacimiento (Ver Punto 4.1.e y 4.3).
 - 1.3 **FOTOCOPIA AUTENTICADA DE TÍTULO/S LEGALIZADO/S** (Ver Punto 4.1).
 - 1.4 **CERTIFICADO DE REINCIDENCIA, EXPEDIDO POR LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.**
 - 1.5 **CERTIFICADO DE RESIDENCIA EXPEDIDO POR LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.**
 - 1.6 **PODRÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN JUNTA, AQUEL DOCENTE QUE POSEE LEGAJO Y NO TIENE LA MENCIONADA DOCUMENTACIÓN.**
 - 1.7 **REMITIRSE A PUNTO 2 "INSTRUCCIONES GENERALES".**

2. **INSTRUCCIONES GENERALES:**

- 2.1 **Las inscripciones se realizarán entre el 1º y el 30 de junio del corriente. Los interesados en realizar la inscripción por vía postal, deberán dirigirla por esa vía a la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria Sede Río Grande La Rioja N° 582 (C.P. 9420) y Sede Ushuaia Río Grande N° 91 (C.P. 9410) debiendo surgir de la misma la fecha de remisión en el matasello impuesto.**
- 2.2 **FICHA DE INSCRIPCIÓN: se confeccionará una FICHA ÚNICA (Folios A, B, C, D, E, F, G y H) en todo el ámbito de la Provincia, debidamente completada, con LETRA LEGIBLE. Caso contrario, será excluido de la totalidad de la inscripción.**
- 2.3 **Los Aspirantes a Interinatos y Suplencias podrán inscribirse en:**

Ficha B: Cargos

Consignar hasta un máximo de cinco (5) cargos. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en la Ficha B.

En cada renglón se asignará: código (Localidad y Número) y denominación del Cargo y/o Espacio Curricular. En caso de inscribirse en un mismo Cargo y/o Espacio Curricular en dos o tres localidades, se deberá tomar un renglón por cada localidad. No se deberán agregar renglones.

G.T.F.
H. <i>12</i>
R. <i>7</i>
A.

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

Punto Garza de BERNARDEZ
Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

0222

...///3.-

Cargos:

Consignar hasta un máximo de dos (2) Cargos. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción de Cargos de la Ficha E.

En cada renglón se asignará: código (Localidad y Número) y denominación del Cargo. En caso de inscribirse en un mismo Cargo en dos localidades, se deberá tomar un renglón por cada localidad. No se deberán agregar renglones.

- 2.4 **Los aspirantes que no se hayan inscripto en los últimos CINCO (5) AÑOS en esta Junta, deberán presentar UN LEGAJO NUEVO de acuerdo con los requisitos del Punto 1.**
- 2.5 **Para los docentes que se inscriban por primera vez en esta Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria, será de Carácter EXCLUYENTE la no presentación del CERTIFICADO DE REINCIDENCIA Y RESIDENCIA, emitidos por la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego.**
Asimismo el Certificado de Residencia (o copia autenticada del mismo) servirá para la valoración de puntaje por residencia.
Los interesados que hayan acreditado residencia en la inscripción anterior y no superen el tope de 11 años, podrán acreditar continuidad de la misma mediante Certificación de Servicios Docentes y/o nuevo certificado.
- 2.6 **Los Cursos, Seminarios, Talleres, Congresos, Conferencias, etc, deberán ser presentados en Certificados Finales que así lo acrediten. En los mismos deberá constar cantidad de horas y/o días de duración. No se valorarán constancias. Tampoco se valorarán cursos, etc. del Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2 y Primario.**
- 2.7 **Por Otros Antecedentes relacionados con la docencia Media, E.G.B. 3, Polimodal, Superior y/o Universitaria, el aspirante deberá presentar las Certificaciones correspondientes. Las mismas serán valoradas si cumplen con los requisitos establecidos en la Reglamentación del artículo 94°; Inc. III; Punto 7; Apartados f), h), i) de la Ley Nacional 14.473.**
Los Proyectos Educativos Institucionales no serán considerados para la valoración.
Los Cursos y/o Conferencias dictados deberán ser acreditados mediante certificación emitida por Institución oficial y/o adscripta que los organiza. No se valorarán constancias.
Los Concursos Oficiales ganados (en la enseñanza de E.G.B. 3 y Polimodal y/o Superior y/o Universitaria), deberán ser acreditados mediante la documentación que así lo acredite (Resolución o Disposición, Bases del Concurso, publicación oficial del Llamado a Concurso y Constancia de toma de posesión efectiva del Cargo).
A los fines de la valoración de Publicaciones, deberá presentarse un ejemplar original del texto. Sólo serán valoradas publicaciones relativas a la especialidad y/o educación, con tirada de 500 ejemplares o más, Registro de la Propiedad Intelectual y el Depósito que marca la Ley Nacional N° 11.723.
- 2.8 **Toda documentación presentada en Idioma Extranjero, deberá ser traducida y certificada de acuerdo a lo establecido legalmente.**
- 2.9 **No podrá efectuarse modificación, ni agregarse documentación, una vez presentada la Ficha de Inscripción, atento su Carácter de Declaración Jurada.**
3. **ASPIRANTES A CARGOS DIRECTIVOS Y/O SUBJEFE DE PRECEPTORES Y/O JEFE GENERAL DE ENSEÑANZA PRÁCTICA:**
- 3.1 **Los Aspirantes deberán completar la Planilla para Cargos Directivos (Folio G).**
- 3.2 **Corresponde la Inscripción para el Cargo del escalafón Directivo y/o Jefaturas, siempre que el interesado reúna los REQUISITOS de Título, Antigüedad y Titularidad que para tal fin establece la Ley Nacional 14.473.**

///...4.-

G.T.F.
H. ASL.
R. 4
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../4.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Agencia BERNARDEZ
de Control y Verificación
Ministerio de Educación

0222

3.3 **CONCEPTOS:** Deberán consignarse **EXCLUSIVAMENTE** en la Planilla correspondiente a Cargos Directivos debidamente cumplimentada por los Directores de los Establecimientos, y pertenecer a los **TRES (3) últimos años** en que el aspirante haya sido calificado. **CASO CONTRARIO, SERÁN EXCLUIDOS DE DICHA INSCRIPCIÓN** (artículo 116° Ley Nacional 14.473).

4. **REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN:** que se agrega u obra en Junta (*).

4.1 Los **TÍTULOS** (contemplados en la Ley Nacional 14.473, su Anexo de Títulos y Anexo Provincial de Títulos) deberán poseer las siguientes Legalizaciones:

4.1.a) Los **Títulos emitidos en la Provincia de Tierra del Fuego:** no se exige la Legalización del Ministerio del Interior.

4.1.b) Los **Títulos emitidos por Universidades y/o Institutos Nacionales o Privados de otras Provincias** deberán contar con las Legalizaciones de las Autoridades correspondientes a la Provincia de origen, **y del MINISTERIO DEL INTERIOR.**

4.1.c) Las constancias de Títulos en trámite deberán consignar expresamente el **Título obtenido, fecha de egreso, sello de la Institución, ser rubricada por dos autoridades de la misma.**

4.1.d) A los fines de la inscripción para el Listado Complementario de marzo de 2013, el Título obtenido o la Constancia de Título en Trámite deberá consignar expresamente, además de los requisitos exigidos en el punto 4.1.c, **la fecha de egreso del aspirante.**

4.1.e) Las **Constancias de Títulos y/o D.N.I. en Trámite** tienen validez únicamente por 180 días a partir de la fecha de emisión.

4.2 La **ANTIGÜEDAD DOCENTE** deberá ser acompañada de la Documentación que así lo acredite, (donde conste: Cargo, Fecha de Alta y Baja, Nivel de Enseñanza). A los fines de su valoración, sólo serán tenidas en cuenta las Certificaciones que acrediten antigüedad en la Docencia Media, E.G.B. 3, Polimodal y/o Superior y/o universitaria, Oficial o Adscripta.

Las Certificaciones de Servicios emitidas en otras provincias, para su valoración, deberán contar con la legalización del **MINISTERIO DEL INTERIOR** y la especificación del Nivel a que se refiere.

4.3.1 Todas las **FOTOCOPIAS**, (anverso y reverso) deben ser **LEGIBLES Y AUTENTICADAS** por autoridad competente, debiendo constar fecha, firma y sello de la autentica. Las Fotocopias que no reúnan estos requisitos **NO SERÁN VALORADAS**

(*) SE SUGIERE A LOS ASPIRANTES INSCRIPTOS CON ANTERIORIDAD ANTE ESTA JUNTA, SE SIRVAN VERIFICAR CON LA DEBIDA ANTELACIÓN SI LA DOCUMENTACIÓN (TÍTULOS, DOCUMENTACIÓN PERSONAL, CERTIFICACIONES DE SERVICIOS, ETC.) OBRANTE EN LAS SEDES, REÚNE LOS REQUISITOS PLASMADOS EN EL PRESENTE INSTRUCTIVO.

DOCUMENTACIÓN REPETIDA:

NO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN YA INCORPORADA Y VALORADA EN INSCRIPCIONES ANTERIORES. SIEMPRE Y CUANDO ESTA REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA ACTUAL INSCRIPCIÓN (Punto 4).

G.T.F.
H. <i>N2</i>
R. <i>2</i>
A.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Maria Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

0222

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N° /2013.-

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
VALORACIÓN DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES DE ASPIRANTES A INTERINATOS Y
SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2013 (S/Ley Nacional 14.473 y Resolución M.E. N° 1005/04). Y
CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN CICLO LECTIVO 2013.

1) Valoración de Títulos:

Para la asignación del puntaje correspondiente a los Títulos del Aspirante regirá la valoración establecida por el artículo 94° de la Ley Nacional 14.473 y su Reglamentación, Anexo de Títulos y Anexo Provincial de Títulos.

- Título Docente: 9 puntos.-
- Título Habilitante: 6 puntos.-
- Título Supletorio: 3 puntos.-

Se bonificará con dos (2) puntos la acumulación a un Título Docente de un Título Técnico/Profesional u otro Título Docente, de Nivel Superior, afines con la especialidad.

2) Antigüedad de Título Docente. (artículo 94° - III - 7 B). HASTA UN MÁXIMO DE TRES (3) PUNTOS.

Por antigüedad de Título Docente para el Nivel 0,25 puntos por cada año calendario.

3) Antigüedad en la Docencia:

a) Ley Nacional 14.473 (artículo 94 - III - 7 C). HASTA UN MÁXIMO DE SEIS (6) PUNTOS: Por antigüedad en la docencia superior, media, técnica o artística, oficial o adscripta: 0,25 puntos por cada año o fracción no menor de seis (6) meses en que haya obtenido una calificación no inferior a bueno.

(La falta de calificación, en uno o más años, hará presumir dicho concepto mínimo).

b) Resolución M.E. y C. N° 1005/04. (SIN LÍMITE): Antigüedad docente en el Nivel en la Provincia: se bonificará con 0,75 puntos por cada año o fracción no menor de tres (3) meses, con la prestación de servicios en Establecimientos Educativos del Ex Nivel Medio y/o Nivel Secundario y/o E.G.B. 3, Polimodal y C.E.N.S. dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, debidamente acreditada.

4) Residencia:

Por aplicación de la Resolución M.E. y C. N° 1005/04, por cada año de residencia en la Provincia de Tierra del Fuego se bonificará de la siguiente manera:

❖ 1 Año	0,10 Ptos.	❖ 5 Años	1,00 Ptos.	❖ 9 Años	1,40 Ptos.
❖ 2 Años	0,20 Ptos.	❖ 6 Años	1,10 Ptos.	❖ 10 Años	2,00 Ptos.
❖ 3 Años	0,30 Ptos.	❖ 7 Años	1,20 Ptos.	❖ 11 Años	3,00 Ptos.
❖ 4 Años	0,40 Ptos.	❖ 8 Años	1,30 Ptos.		(Satura)

5) Premios, Publicaciones, Artículos y Crónicas, Trabajos y Conferencias: (HASTA UN MÁXIMO DE TRES (3) PUNTOS). Por premios y por publicaciones, artículos y crónicas, trabajos y conferencias relativos a la especialidad o a temas de educación (artículo 94° - III - 7 F).

///...2.-

G.T.F.
H. A. E.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

...///2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Carla Guaceta BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

0222

PREMIOS

• **INTERNACIONALES: (Representando al País)**

INDIVIDUAL:

1° Premio.....0,200
2° Premio.....0,100
3° Premio.....0,050
Menciones.....0,0025

COLECTIVO:

1° Premio.....0,100
2° y 3° Premio.....0,050
Menciones.....0,025

• **NACIONALES:**

INDIVIDUAL:

1° Premio.....0,150
2° Premio.....0,070
3° Premio.....0,030
Menciones.....0,015

COLECTIVO:

1° Premio.....0,070
2° y 3° Premio.....0,035
Menciones.....0,015

• **PROVINCIALES:**

INDIVIDUAL:

1° Premio.....0,100
2° Premio.....0,050
3° Premio.....0,020
Menciones.....0,010

COLECTIVO:

1° Premio.....0,050

PUBLICACIONES:

• **LIBROS:** Obras inéditas con Registro de la Propiedad Intelectual.

AUTORES:

Individuales.....0,300
Dos autores.....0,150
Tres o más autores.....0,100
Ilustración de libros.....0,010
Diseño de tapas.....0,010

A los fines de la valoración de Publicaciones, deberá presentarse un ejemplar original del texto. Sólo serán valoradas publicaciones relativas a la especialidad y/o educación, con tirada de 500 ejemplares o más, Registro de la Propiedad Intelectual y el Depósito que marca la Ley Nacional N° 11.723.

Se deberá indicar el autor de la ilustración a los fines de la meritución.

• **ARTÍCULOS, CRÓNICAS, PUBLICACIONES, DISERTACIONES:**

A los fines de su valoración, deberá presentar un ejemplar original de la publicación del diario o revista, de circulación provincial, nacional o internacional.

Ilustración.....0,010

Se Deberá indicar el autor de la ilustración a los fines de la meritución.

G.T.F.
H. N.º
R. 7
A.

///...3.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../1/3.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Maria Gabriela BERNARDEZ
Jefa D.V. Control y Verificación
Ministerio de Educación

0222

• **TRABAJOS ORIGINALES:**

MONOGRÁFICOS, de Investigación; admitidos en Congresos, Trabajos y/o Proyectos reconocidos por Ministerios de Educación, etc., Simposios, etc. con Certificación oficial que lo avale.

- * TRABAJOS INDIVIDUALES.....0,100
- * TRABAJOS COLECTIVOS.....0,050

• **CONFERENCIAS DICTADAS:**

Deberá presentar certificación de la Institución organizadora (Instituciones dependientes o adscriptas al Ministerio de Educación) y/o contar con N° de Resolución del Ministerio de Educación que la declare de Interés Educativo). Deberá surgir de la certificación, la ponencia y/o tema de la disertación.

No se valorará su repetición.....0,050

6) **Por estudios realizados:** HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS.

Estudios realizados en las condiciones previstas en los artículos 6° y 23° de la Ley Nacional 14.473 y su reglamentación o por otros estudios relativos a la Especialidad o a temas de Educación.

• **CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS, JORNADAS, PASANTÍAS, ETC.**

Con tope de 250 Horas Cátedra por Año Escolar. El exceso de horas no se tendrá en cuenta para su valoración.

a) **PERFECCIONAMIENTO DOCENTE R.F.F.D.C. del Nivel:**

Puntaje por Hora Cátedra.....0,003

b) **Inherentes a la Especialidad o Temas de Educación del Nivel.**

Con Evaluación, Puntaje por Hora Cátedra..... 0,0012

Sin Evaluación, Puntaje por Hora Cátedra.....0,001

❖ Cuando no se indique número de horas pero sí cantidad de días, se considerarán 5 Horas Cátedra por día.

❖ Cuando no se indique número de días pero sí de meses, o lapso que incluya más de una semana se considerarán 5 Horas Cátedra por semana.

❖ Cursos cuyas Certificaciones no dejen constancia de su duración.....0,005

Nota: Deberán constar de número de Resolución Ministerial o ser Dictados por Instituciones dependientes o adscriptas al Ministerio de Educación.

c) **Otros de formación general y/o cultural. Puntaje total por curso.....0,001**

• **ESTUDIOS DE POSGRADO y/o POSTÍTULO:**

Estudios de Perfeccionamiento Docente y/o inherentes a la Disciplina de Competencia del Aspirante: deberán ser acreditados con certificación otorgada por Universidades públicas o privadas, con indicación expresa de Horas Cátedra y evaluación (caso contrario, no serán valorados).

Se valorarán hasta 250 Horas Cátedra.....0,300

G.T.F.
H. <i>ML</i>
R. <i>7</i>
A.

///...4.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

...///4.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL "2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

Dr. Gabriela BERNARDEZ
Secretaría de Control y Verificación
Ministerio de Educación

0222

• **MAESTRÍAS:**

Especialización u Orientación en algún área disciplinar aplicable a la Educación: deberán ser acreditadas con certificación otorgada por Universidades públicas o privadas, con indicación expresa de la Maestría obtenida.....0,500

7) **Por concursos oficiales** (artículo 94° - III - 7H) - HASTA UN MÁXIMO DE 2 PUNTOS:

Por cada cargo docente en la Enseñanza Media, Superior o Universitaria, obtenido en Concursos Oficiales en las respectivas Asignaturas.

Por Concurso de antecedentes y oposición.....1,000

Requisitos a Presentar:

- ❖ Bases o requisitos exigidos por el llamado a concurso.
- ❖ Resolución o Instrumento Legal del concurso.
- ❖ Llamado público del concurso.
- ❖ Constancia de toma de posesión extendida por el Establecimiento con la fecha de alta efectiva.

8) **Por otros antecedentes.** HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS

Actuaciones relacionadas con la Docencia en: Congresos o Seminarios o Simposios Pedagógicos, Científicos, Literarios o Artísticos; Cursos de Perfeccionamiento dictados; Campamentos Educativos u otras actuaciones destacadas, relacionadas con la docencia.

a) **CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS:**

Como Coordinador, Panelista, Disertante, Expositor, Organizador, Supervisor, Organizador, Investigador.
Por cada uno:.....0,100

No se valorará la repetición de los mismos.

Deberá presentar certificación emitida por la Institución organizadora oficial y/o adscripta.

b) **CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE** dictados:

Por cada uno.....0,100

No se valorará la repetición de los mismos.

Deberá presentar certificación emitida por la institución organizadora oficial y/o adscripta.

c) **CAMPAMENTOS Y/O ACTIVIDADES EDUCATIVAS DEL NIVEL:**

A Cargo del Aspirante(hasta 2 campamentos por año).....0,010 por día.

Requisitos: Programa de Actividades avalado por Resolución Ministerial.

d) **OTRAS ACTUACIONES:**

1) Miembro de Junta, por cada año o fracción no menor de 6 meses.....0,300

2) Miembro de Junta Electoral Docente, por cada designación.....0,100

3) Miembro de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos: por cada año.....0,300

4) Miembro de Jurados por Concursos Literarios, Artísticos, Deportivos, Evaluador en Ferias de Ciencias, etc. (0,010 por cada uno) Máximo por año.....0,030

///...5.-

G.T.F.
H. N.E.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación
.../1/5.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

María Soledad BERNARDEZ
Jefa de Control y Verificación
Centro de Educación

0222

- 5) Coordinador y/u Organizador General de Feria de Ciencias, Conferencias, Olimpiadas.....0,050
- 6) Asesor en Feria de Ciencias y Olimpiadas, por año.....0,010
- 7) Asesor en Feria de Ciencias, Olimpiadas, por año, por Hora Cátedra.....0,001
- Res. M.E.C.C. y T. N° 2079/08. En el caso de participación simultánea en el mismo evento, se considerará la de mayor puntaje. Si el mismo trabajo fuera presentado en distintas instancias, sólo se valorará la máxima.
- 8) Jefatura de Departamento o Coordinación de Área o Referente de Área
(Cargo Rentado o No Rentado) Por cada año.....0,050
- 9) Exposiciones: (Todo tipo de artes visuales).
- Organismos Nacionales: Individual.....0,200
Colectiva.....0,100
- Organismos Municipales o Regionales: Individual.....0,100
Colectiva.....0,050
- Conciertos: Avalados u organizados por Nación, Provincia, Municipalidad o ente adscripto a Educación.
- Individual (solista o director).....0,050
Colectivo (coro orquesta o grupo).....0,030
Arreglos musicales editados0,050
Cuerpo Ballet.....0,050
- Compositores: Sinfónica, Opera, Ballet, Concierto, etc.
- Obras inéditas hasta 3 audiciones.....0,050
Canciones escolares populares o con fin pedagógicos.....0,030

10) Aspirantes a CARGOS DIRECTIVOS: *Sólo para docentes Titulares en el escalafón respectivo.*

• CONCEPTOS:

Se valorarán los conceptos correspondientes a los tres últimos años en que hayan sido calificados en el cargo base respectivo.

- Por Concepto Anual SOBRESALIENTE.....Por Cada Año.....1,000
Por Concepto Anual MUY BUENO.....Por Cada Año.....0,500

• ANIGÜEDAD:

- a) LEY NACIONAL 14.473 (HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS). Por Cada año o fracción no menor de 6 meses de desempeño en un Cargo del Escalafón de Igual o Superior Jerarquía al cual Aspira0,500
Por Cada año o fracción no menor de 6 meses de desempeño en un Cargo del Escalafón inmediato Inferior al cual Aspira (excluido el inicial de la carrera)0,250
- b) POR APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN M.E. N° 1005/04, (SIN LÍMITE) se bonificará con un (1) punto la prestación de servicios en Cargos Directivos en Establecimientos Educativos del Nivel dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por cada Ciclo Escolar o fracción no menor de tres (3) meses.

NOTA: La mención "Nivel" indica Nivel Secundario, E.S.O., E.G.B. 3, Polimodal, C.E.N.S. y/o ex Medio.

///...6.-

G.T.F.
H. N°
R. 7
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

.../116.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Lic. Gabriela BERNARDEZ
Jefa Dv. Control y Verificación
Ministerio de Educación

0222

CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN CICLO LECTIVO 2013

999	EXCLUIDO EN LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN
ZA	NO CORRESPONDE INSCRIPCIÓN
ZB	FICHA INCORRECTA. NO SE AJUSTA AL INSTRUCTIVO
ZC	EXCLUIDO ART. 13 (Ley N° 14.473)
ZD	INSCRIPCIÓN FUERA DE TÉRMINO
ZE	GRILLA: NO ESPECIFICA CÓDIGO O CÓDIGO ERRÓNEO / INSCRIPTO EN MÁS ESPACIOS CURRICULARES Y/O CARGOS PERMITIDOS / INSCRIPTO EN MÁS ESPACIOS CURRICULARES Y/O CARGOS / NO ESPECIFICA ESPACIOS CURRICULARES Y/O CARGOS MAL CONFORMADOS O NO EXPLÍCITOS / ERROR ENTRE CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR Y/O CARGO.
ZF	DOCUMENTACIÓN SIN AUTENTICAR
ZG	D.N.I.: COPIA SIN AUTENTICAR / CONSTANCIA VENCIDA / NO PRESENTA / INCOMPLETO / NO SE LEE CORRECTAMENTE / DETERIORADO
ZH	NO ES TITULAR EN EL ESTABLECIMIENTO - ESCALAFÓN / EXCLUIDO ART. 116 (LEY 14.473)
ZI	FICHA DE CARGOS DIRECTIVOS INCORRECTAMENTE CONFORMADA
ZJ	DOCUMENTACIÓN IRREGULAR
ZK	CONSTANCIA DE TÍTULO VENCIDA - NO SE AJUSTA AL INSTRUCTIVO (4.1.e y 4.1.d)
ZL	TÍTULO: NO PRESENTA / COPIA SIN AUTENTICAR / TÍTULO NO OFICIAL / NO PRESENTA CONSTANCIA TÍTULO EN TRAMITE / NO SE ESPECIFICA TÍTULO OBTENIDO
ZM	TÍTULO SIN LEGALIZAR POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR
ZN	TÍTULO SIN COMPETENCIA
ZÑ	TÍTULO NO FIGURA EN ANEXOS
ZO	NO OBRA LEGAJO EN JUNTA - NO RENUEVA LEGAJO (2.4.)
ZP	NUEVOS INSCRIPTOS, NO PRESENTA CERTIFICADO DE REINCIDENCIA / CERTIFICADO DE RESIDENCIA EXPEDIDO POR LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

G.T.F.
H. N/2
R. 0
A.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación
...///3.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Gabriela BERNARDEZ
Código de Control y Verificación
0722

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

B

FICHA DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA CICLO LECTIVO 2013

Será motivo de exclusión la no presentación de la Ficha de Inscripción Completa y Firmada en su totalidad
Se debe tener en cuenta que una Ficha de Inscripción consta de los folios: A, B, C, D, E, F, G y H.-

APELLIDO Y NOMBRES: _____ D.N.I. N° _____

CARGOS

CÓDIGO			CARGO
R	U	T	
600	600		A.C.T.P. CIENCIAS BIOLÓGICAS
601			A.C.T.P. CONTABLE
602	602		A.C.T.P. FÍSICO-QUÍMICA
603	603	603	A.T.T.P. CIENCIAS NATURALES
604	604		A.T.T.P. COMPUTACIÓN
605			A.T.T.P. FÍSICA
606	606	606	A.T.T.P. INFORMÁTICA
607	607		A.T.T.P. INGLÉS
608	608		A.T.T.P. QUÍMICA
	609		A.T.T.P. TECNOLOGÍA
610	610	610	ASESOR PEDAGÓGICO
611	611	611	AYUDANTE DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN
612	612	612	BIBLIOTECARIO
613	613	613	JEFE DE LABORATORIO
614	614	614	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA
615	615	615	PRECEPTOR/A
616	616	616	PSICOPEDAGOGO

PODRÁ INSCRIBIRSE HASTA UN MÁXIMO DE CINCO (5) CARGOS EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA (EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA CARGOS) EL DOCENTE DEBERÁ COMPLETAR EL CUADRO SIGUIENTE, CON LETRA LEGIBLE, SEGÚN GRILLA, CÓDIGO (LOCALIDAD Y NÚMERO) Y CARGO.

	CÓDIGO		CARGOS SELECCIONADOS	USO EXCLUSIVO J.C. y D. E.S. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				
3				
4				
5				

D=
H=
S=

FIRMA Y ACLARACIÓN

REFERENCIAS: R = RÍO GRANDE U = USHUAIA T = TOLHUIN

G.T.F.
H. N.º
R. 7
A.

///...4.-



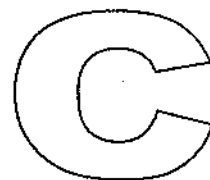
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

.../1/4.-

Maria Gabriela BERNARDEZ
Dpto. Educación y del Profesorado
Ministerio de Educación

0222

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813



FICHA DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA CICLO LECTIVO 2013

Será motivo de exclusión la no presentación de la Ficha de Inscripción Completa y Firmada en su totalidad
Se debe tener en cuenta que una Ficha de Inscripción consta de los folios: A, B, C, D, E, F, G y H.-

APELLIDO Y NOMBRES: _____ D.N.I. Nº _____

ESPACIOS CURRICULARES DE LA E.S.O.

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR PARA 1º AÑO E.S.O.
R	U	T	
701	701	701	BIOLOGÍA
702	702	702	FÍSICOQUÍMICA
703	703	703	GEOGRAFÍA
704	704	704	HISTORIA
705	705	705	MÚSICA
706	706	706	ARTES VISUALES
707	707	707	TEATRO
708	708	708	EDUCACIÓN FÍSICA
709	709	709	EXPRESIÓN CORPORAL DANZA
710	710	710	CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA
711	711	711	PRÁCTICA DEL LENGUAJE
712	712	712	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS
713	713	713	MATEMÁTICA
714	714	714	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR PARA 2º y 3º AÑO E.S.O.
R	U	T	
801	801	801	BIOLOGÍA
802	802	802	FÍSICOQUÍMICA
803	803	803	GEOGRAFÍA
804	804	804	HISTORIA
805	805	805	MÚSICA
806	806	806	ARTES VISUALES
807	807	807	TEATRO
808	808	808	EDUCACIÓN FÍSICA
809	809	809	EXPRESIÓN CORPORAL DANZA
810	810	810	CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA
811	811	811	PRÁCTICA DEL LENGUAJE
812	812	812	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS
813	813	813	MATEMÁTICA
814	814	814	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

D=
H=
S=

D=
H=
S=

ESPACIOS CURRICULARES DE 1º AÑO E.S.O..

PODRÁ INSCRIBIRSE HASTA UN MÁXIMO DE TRES (3) ESPACIOS CURRICULARES EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA
(EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA 1º AÑO)
COMPLETAR EL CUADRO SIGUIENTE CON LETRA LEGIBLE, SEGÚN GRILLA, CÓDIGO (LOCALIDAD Y NÚMERO) Y ESPACIO CURRICULAR

	CÓDIGO		ESPACIOS CURRICULARES SELECCIONADOS	USO EXCLUSIVO J.C. y D. E.S. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				
3				

ESPACIOS CURRICULARES DE 2º y 3º AÑO E.S.O.

PODRÁ INSCRIBIRSE HASTA UN MÁXIMO DE TRES (3) ESPACIOS CURRICULARES EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA
(EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA 2º Y 3º AÑO)
COMPLETAR EL CUADRO SIGUIENTE CON LETRA LEGIBLE, SEGÚN GRILLA, CÓDIGO (LOCALIDAD Y NÚMERO) Y ESPACIO CURRICULAR

	CÓDIGO		ESPACIOS CURRICULARES SELECCIONADOS	USO EXCLUSIVO J. C. Y D E. S. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				
3				

FIRMA Y ACLARACIÓN

REFERENCIAS: R = RÍO GRANDE U = USHUAIA T = TOLHUIN

G.T.F.
H. No.
R.
A.

///...5.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../1/5.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Gabriela BERNARDEZ
Jefa de Control y Verificación
Ministerio de Educación

0222

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

D

FICHA DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA CICLO LECTIVO 2013

Será motivo de exclusión la no presentación de la Ficha de Inscripción Completa y Firmada en su totalidad
Se debe tener en cuenta que una Ficha de Inscripción consta de los folios: A, B, C, D, E, F, G y H.-

APELLIDO Y NOMBRES: _____ D.N.I. Nº _____

ESPACIOS CURRICULARES POLIMODAL

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR
R	U	T	
500	500	///	AMBIENTE Y SOCIEDAD
501	501	501	BIOLOGÍA I - II
502	502	///	CIENCIAS POLÍTICAS
503	503	503	COMUNICACIÓN
504	504	///	CULTURA Y COMUNICACIÓN
505	505	505	CULTURA Y ESTÉTICA CONTEMPORÁNEAS
506	506	506	DERECHO
507	507	507	DERECHO ECONÓMICO
508	508	///	DISEÑO
509	509	///	ECOLOGÍA DE AMBIENTES URBANOS Y RURALES
510	510	510	ECONOMÍA I - II
511	511	511	EDUCACIÓN FÍSICA I - II - III
512	512	///	ELECTRÓNICA
513	513	513	FILOSOFÍA I - II
514	514	514	FÍSICA I - II
515	515	///	FÍSICA Y ASTRONOMÍA
516	516	516	FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA
517	517	517	GEOGRAFÍA I - II
518	518	518	GESTIÓN FINANCIERA Y CALCULO FINANCIERO
519	519	519	HISTORIA I - II
520	520	///	IMAGENES Y CONTEXTOS
521	521	///	INDUSTRIA CULTURAL
522	522	///	INSTRUMENTOS DE CONTROL
523	523	523	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS I - II - III
524	524	524	LENGUA Y LITERATURA I - II - III
525	525	525	LENGUAJE CORPORAL I
526	526	526	LENGUAJE CORPORAL II - III
527	527	///	LENGUAJE MULTIMEDIAL
528	528	528	LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMUNICACIONALES
529	529	///	LENGUAJES II
530	530	///	LENGUAS Y CULTURA GLOBAL
531	531	///	MARCO JURÍDICO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS
532	532	532	MATEMÁTICA
533	533	///	MATEMÁTICA APLICADA
534	534	///	PROCESOS AGROPECUARIOS
535	535	535	PROCESOS PRODUCTIVOS
536	536	///	PRODUCCIÓN DE SERVICIOS
537	537	///	PRODUCCIÓN VERBAL
538	538	///	PRODUCCIÓN Y GESTIÓN COMUNICACIONAL
539	539	///	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIO COMUNITARIO - Cs. Nat.
540	540	///	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIO COMUNITARIO - Hum. y Cs. Ss.
541	541	///	PROYECTO TECNOLÓGICO
542	542	542	PROYECTO Y GESTIÓN DE MICROEMPRESARIOS
543	543	543	PSICOLOGÍA
544	544	///	PUBLICIDAD Y MARKETING
545	545	545	QUÍMICA I - II
546	546	///	SALUD
547	547	547	SISTEMAS DE INFORMACIÓN
548	548	548	SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE
549	549	///	SOCIOLOGÍA
550	550	550	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
551	551	///	TECNOLOGÍAS DE CONTROL
552	552	552	TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN
553	553	///	TECNOLOGÍAS DE LA ENERGÍA
554	554	///	TECNOLOGÍAS DE LOS MATERIALES
555	555	555	TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES I
556	556	556	TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES II

D=
H=
S=

PODRÁ INSCRIBIRSE HASTA UN MÁXIMO DE CINCO (5) ESPACIOS CURRICULARES EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA
(EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA POLIMODAL)
COMPLETAR EL CUADRO SIGUIENTE CON LETRA LEGIBLE, SEGÚN GRILLA, CÓDIGO (LOCALIDAD Y NÚMERO) Y ESPACIO CURRICULAR.

	CÓDIGO		ESPACIOS CURRICULARES SELECCIONADOS	USO EXCLUSIVO J. C. y D. E. S. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				
3				
4				
5				

FIRMA Y ACLARACIÓN

G.T.F.
H. No.
R.
A.

REFERENCIAS: R = RÍO GRANDE U = USHUAIA T = TOLHUIN

///...6.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

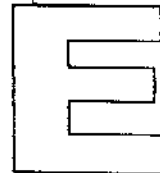
.../116.-

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Dpto. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

0222



FICHA DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA CICLO LECTIVO 2013

Será motivo de exclusión la no presentación de la Ficha de Inscripción Completa y Firmada en su totalidad
Se debe tener en cuenta que una Ficha de Inscripción consta de los folios: A, B, C, D, E, F, G y H.-

APELLIDO Y NOMBRES: _____ D.N.I. N° _____

ESPACIOS CURRICULARES DE C.E.N.S.

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR
R	U	T	
100	100	100	ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS
101	101	101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
102	102	102	ADMINISTRACIÓN DE MUTUALIDADES
103	103	103	ADMINISTRACIÓN DE OBRAS SOCIALES
104	104	104	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
105	105	105	ADUANAS
106	106	106	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA
107	107	107	BIOLOGÍA
108	108	108	BIOLOGÍA MARINA
109	109	109	BOTÁNICA
110	110	110	COMERCIALIZACIÓN
111	111	111	COMERCIALIZACIÓN Y MERCADO
112	112	112	COMUNICACIÓN Y MEDIOS
113	113	113	CONMUTACIÓN
114	114	114	DERECHO CIVIL Y COMERCIAL
115	115	115	DERECHO PÚBLICO
116	116	116	DIBUJO Y ELEMENTOS DE MÁQUINA
117	117	117	ECOLOGÍA MARITIMA Y TERRESTRE
118	118	118	ECONOMÍA POLÍTICA
119	119	119	EDUCACIÓN PARA LA SALUD
120	120	120	ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO
121	121	121	ELECTROMECÁNICA
122	122	122	ELECTRÓNICA
123	123	123	ELECTROTECNIA
124	124	124	EPIDEMIOLOGÍA
125	125	125	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES
126	126	126	ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES
127	127	127	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA
128	128	128	EXPRESIÓN VISUAL Y GRÁFICA
129	129	129	FILOSOFÍA - PSICOLOGÍA
130	130	130	FÍSICA
131	131	131	FORMACIÓN CÍVICA
132	132	132	FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN
133	133	133	GEOGRAFÍA ARGENTINA
134	134	134	GEOGRAFÍA FÍSICA Y CLIMATOLOGÍA
135	135	135	GEOLOGÍA
136	136	136	GEOLOGÍA DEL PETRÓLEO
137	137	137	HIGIENE INDUSTRIAL I - II
138	138	138	HISTORIA DE LA CULTURA
139	139	139	HISTORIA Y GEOGRAFÍA
140	140	140	INGLÉS
141	141	141	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
142	142	142	INTROD. A LA ACCIÓN SOCIAL
143	143	143	INTROD. A LA PLANTA EXTERNA

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR
R	U	T	
144	144	144	INTROD. AL EST. DE LA CULT. Y LA SOC.
145	145	145	LENGUA
146	146	146	LENGUA Y LITERATURA
147	147	147	LITERATURA
148	148	148	MÁQUINAS ELÉCTRICAS
149	149	149	MATEMÁTICA
150	150	150	MATEMÁTICA FINANCIERA
151	151	151	MECÁNICA E HIDRÁULICA
152	152	152	MEDICINA LABORAL
153	153	153	METALURGIA Y TÉCNICA MECÁNICA
154	154	154	NUTRICIÓN
155	155	155	PERFORACIÓN I - II - III
156	156	156	PRIMEROS AUXILIOS
157	157	157	PROBLEMÁTICA FILOSÓFICA
158	158	158	PRODUCCIÓN
159	159	159	PSICOLOGÍA GENERAL
160	160	160	PUERICULTURA
161	161	161	QUÍMICA
162	162	162	QUÍMICA BIOLÓGICA
163	163	163	QUÍMICA INORGÁNICA
164	164	164	QUÍMICA ORGÁNICA
165	165	165	PROBLEMÁTICA CONTEMPORÁNEA
166	166	166	RECURSOS NATURALES I - II - III
167	167	167	RELACIONES DEL PERSONAL
168	168	168	RELACIONES INTERPERSONALES
169	169	169	RELACIONES PÚBLICAS
170	170	170	SALUD PÚBLICA
171	171	171	SANEAMIENTO AMBIENTAL
172	172	172	SEGURIDAD I - II - III
173	173	173	SEGUROS
174	174	174	TALLER INV. SOCIOCULTURAL PLANIF. Y EJEC. SOCIAL
175	175	175	TÉCNICA CONTABLE Y FINANZAS PÚBL.
176	176	176	TÉCNICA Y PRÁCTICA CONTABLE
177	177	177	TÉCNICAS BANCARIAS E IMPOSITIVAS
178	178	178	TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN
179	179	179	TÉCNICAS DE LABORATORIO
180	180	180	TÉCNICAS DE TRABAJO INTELLECTUAL
181	181	181	TÉCNICAS DIGITALES
182	182	182	TELEFONÍA BÁSICA
183	183	183	TEORÍA Y TÉC. DE LA ORGANIZACIÓN
184	184	184	TERMODINÁMICA Y MÁQ. TÉRMICAS
185	185	185	TRANSMISIÓN
186	186	186	ZOOLOGÍA
191	191	191	DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

D=

H=

S=

PODRÁ INSCRIBIRSE HASTA UN MÁXIMO DE CINCO (5) ESPACIOS CURRICULARES EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA
(EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA C.E.N.S.)
COMPLETAR EL CUADRO SIGUIENTE CON LETRA LEGIBLE, SEGÚN GRILLA, CÓDIGO (LOCALIDAD Y NÚMERO) Y ESPACIO CURRICULAR.

	CÓDIGO		ESPACIOS CURRICULARES SELECCIONADOS	USO EXCLUSIVO J.C. y D.E.S. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				
3				
4				
5				

CARGOS C.E.N.S.

CÓDIGO			CARGO
R	U	T	
187	187	187	A.T.T.P. INFORMÁTICA
188	188	188	BIBLIOTECARIO
189	189	189	JEFE DE LABORATORIO
190	190	190	PRECEPTOR/A

PODRÁ INSCRIBIRSE HASTA UN MÁXIMO DE DOS (2) CARGOS EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA
(EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA C.E.N.S.)
COMPLETAR EL CUADRO SIGUIENTE CON LETRA LEGIBLE, SEGÚN GRILLA, CÓDIGO (LOCALIDAD Y NÚMERO) Y CARGO.

	CÓDIGO		CARGOS SELECCIONADOS	USO EXCLUSIVO J.C. y D.E.S. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				

G.T.F.

H. N.º

R.

A.

FIRMA Y ACLARACIÓN

REFERENCIAS: R = RÍO GRANDE U = USHUAIA T = TOLHUIN

///...7.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

Gaceta BERNARDEZ
de Control y Verificación

0222

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813



.../17.-

FICHA DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA CICLO LECTIVO 2013

Será motivo de exclusión la no presentación de la Ficha de Inscripción Completa y Firmada en su totalidad
Se debe tener en cuenta que una Ficha de Inscripción consta de los folios: A, B, C, D, E, F, G y H.-

APELLIDO Y NOMBRES:

D.N.I. N°

ESPACIOS CURRICULARES T.A.P.

CÓDIGO		ESPACIO CURRICULAR
R	U	
400	400	FONIATRÍA Y TÉCNICA VOCAL
401	401	GRAMÁTICA DEL LENGUAJE CORPORAL
402	402	HISTORIA DE LA DANZA
403	403	HISTORIA DE LA MÚSICA
404	404	HISTORIA DEL ARTE
405	405	LABORATORIO DE ADICCIÓN CRÍTICA
406	406	LABORATORIO DE AUDIOPERCEPTIVA
407	407	LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN SONORA
408	408	LABORATORIO DE EXPRESIÓN CORPORAL
409	409	LABORATORIO DE FISIOLÓGIA Y NUTRICIÓN
410	410	LABORATORIO DE GEOMETRÍA APLICADA
411	411	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE LAS FORMAS
412	412	LABORATORIO DE LOS MATERIALES Y EL COLOR
413	413	LABORATORIO DE MATERIALES
414	414	LABORATORIO DE MATERIALES CERÁMICOS
415	415	LABORATORIO DE SUPERFICIES
416	416	LABORATORIO DEL COLOR
417	417	LABORATORIO DEL COLOR CERÁMICO
418	418	LENGUAJE MUSICAL
419	419	LENGUAJE VISUAL
420	420	PROY. DE INTERV. COMUN. - CORO
421	421	PROY. DE INTERV. COMUN. - DANZA
422	422	PROY. DE INTERV. COMUN. - DISEÑO Y PRODUCC. DE OBJ.
423	423	PROY. DE INTERV. COMUN. - GUITARRA
424	424	PROY. DE INTERV. COMUN. - MÚSICA
425	425	PROY. DE INTERV. COMUN. - PIANO
426	426	PROY. DE INTERV. COMUN. - PINTURA MURAL
427	427	PROY. DE INTERV. COMUN. O INV. - CERÁMICA ARTÍSTICA
428	428	PROY. DE INTERV. COMUN. O INV. - GRABADO
429	429	PROY. DE INTERV. COMUN. O INV. - PLÁSTICA MURAL
430	430	PROY. FINAL - CERÁMICA ARTÍSTICA
431	431	PROY. FINAL - CORO
432	432	PROY. FINAL - DANZA
433	433	PROY. FINAL - DISEÑO Y PRODUCC. DE OBJETOS
434	434	PROY. FINAL - GRABADO
435	435	PROY. FINAL - GUITARRA
436	436	PROY. FINAL - MÚSICA
437	437	PROY. FINAL - PIANO
438	438	PROY. FINAL - PINTURA MURAL
439	439	PROY. FINAL - PLÁSTICA MURAL
440	440	TALLER DE ARMONÍA
441	441	TALLER DE CANTO CORAL
442	442	TALLER DE COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA

CÓDIGO		ESPACIO CURRICULAR
R	U	
443	443	TALLER DE DANZA CONTEMPORÁNEA
444	444	TALLER DE DISEÑO DE OBJETOS ARTESANALES
445	445	TALLER DE INTRO. A LA CERÁMICA
446	446	TALLER DE INTRO. A LA DANZA
447	447	TALLER DE INTRO. A LAS ARTES PLÁSTICAS
448	448	TALLER DE INTRO. A LAS ARTES VISUALES
449	449	TALLER DE INTRO. A LAS ARTESANÍAS Y EL DISEÑO
450	450	TALLER DE INTRO. A LOS INSTRUM. - GUITARRA
451	451	TALLER DE INTRO. A LOS INSTRUM. - PIANO
452	452	TALLER DE PLÁSTICA EN EL ESPACIO
453	453	TALLER DE PLÁSTICA EN EL PLANO
454	454	TALLER DE PRÁCTICA CORAL
455	455	TALLER DE PRÁCTICA INSTRUM. GRUPAL
456	456	TALLER DE PRÁCTICA INSTRUM. GRUPAL - GUITARRA
457	457	TALLER DE PRÁCTICA INSTRUM. GRUPAL - PIANO
458	458	TALLER DE PRODUCC. DE CERÁMICA
459	459	TALLER DE PRODUCC. DE GRABADO
460	460	TALLER DE PRODUCC. DE OBJETOS ARTESANALES
461	461	TALLER DE PRODUCC. DE OBJETOS CERÁMICOS
462	462	TALLER DE PRODUCC. DE OBJETOS CERÁMICOS ARTÍSTICOS
463	463	TALLER DE PRODUCC. PINTURA MURAL
464	464	TALLER DE PRODUCC. PLÁSTICA MURAL
465	465	TALLER DE REPERTORIO - CORO
466	466	TALLER DE REPERTORIO - GUITARRA
467	467	TALLER DE REPERTORIO - PIANO
468	468	TÉCNICA DE LA DANZA CLÁSICA
469	469	TÉCNICA DE LA DANZA CONTEMPORÁNEA
470	470	TÉCNICA DE LA DANZA FOLKLÓRICA ARGENTINA
471	471	TÉCNICAS CORALES
472	472	TÉCNICAS DE DIBUJO
473	473	TÉCNICAS DE DISEÑO - CERÁMICA
474	474	TÉCNICAS DE DISEÑO - DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE OBJETOS
475	475	TÉCNICAS DE DISEÑO - GRABADO
476	476	TÉCNICAS DE DISEÑO - PLÁSTICA MURAL
477	477	TÉCNICAS DE ESCULTURA
478	478	TÉCNICAS DE GRABADO
479	479	TÉCNICAS DE LA CERÁMICA ARTÍSTICA
480	480	TÉCNICAS DE PINTURA
481	481	TÉCNICAS DE PRODUCC. DE OBJETOS ARTESANALES
482	482	TÉCNICAS DE PRODUCC. DE OBJETOS CERÁMICOS
483	483	TÉCNICAS INSTRUM. A ELECCIÓN - GUITARRA
484	484	TÉCNICAS INSTRUM. A ELECCIÓN - PIANO

PODRÁ INSCRIBIRSE HASTA UN MÁXIMO DE OCHO (8) ESPACIOS CURRICULARES EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA (EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA T.A.P.)

COMPLETAR EL CUADRO SIGUIENTE CON LETRA LEGIBLE, SEGÚN GRILLA, CÓDIGO (LOCALIDAD Y NÚMERO) Y ESPACIO CURRICULAR

	CÓDIGO		ESPACIOS CURRICULARES SELECCIONADOS	USO EXCLUSIVO J. C. y D. E. S. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

CARGOS T.A.P.

CÓDIGO		CARGO
R	U	
485	485	AYUDANTE DE CÁTEDRA - ARTÍSTICA - ARTES VISUALES
486	486	AYUDANTE DE CÁTEDRA - ARTÍSTICA - MÚSICA
487	487	MAESTRO ESPECIAL - ARTÍSTICA - ARTES VISUALES
488	488	MAESTRO ESPECIAL - ARTÍSTICA - DANZA
489	489	MAESTRO ESPECIAL - ARTÍSTICA - MÚSICA

D=

H=

S=

PODRÁ INSCRIBIRSE HASTA UN MÁXIMO DE DOS (2) CARGOS EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA (EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA T.A.P.) COMPLETAR EL CUADRO SIGUIENTE CON LETRA LEGIBLE, SEGÚN GRILLA, LOCALIDAD, CÓDIGO (LOCALIDAD Y NÚMERO) Y CARGO

	CÓDIGO		CARGOS SELECCIONADOS	USO EXCLUSIVO J. C. y D. E. S. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				

G.T.F.

H.N.P.

R.

A.

FIRMA Y ACLARACIÓN

REFERENCIAS: R = RÍO GRANDE U = USHUAIA T = TOLHUIN

///...8.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../18.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813
María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Intervención de Inscripción

0222

G

INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA PARA CARGOS DIRECTIVOS Y DE ASCENSO

(PODRÁN INSCRIBIRSE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE REVISTEN COMO TITULAR SEGÚN CONDICIONES QUE ESTABLECE LA LEY NACIONAL 14.473)-

Será motivo de exclusión la no presentación de la Ficha de Inscripción Completa y Firmada en su totalidad
Se debe tener en cuenta que una Ficha de Inscripción consta de los folios: A, B, C, D, E, F, G y H.-

APELLIDO Y NOMBRE: _____ D.N.I. N° _____

CÓDIGOS Y CARGOS DIRECTIVOS Y DE ASCENSO:

RÍO GRANDE	USHUAIA	TOLHUIN	CARGO
R 900	U 900		SUBJEFE DE PRECEPTORES
R 901	U 901	T 901	VICE-DIRECTOR / VICE-RECTOR
	U 902		REGENTE CULTURA TÉCNICA C.T.P. "O. B. de ARKO"
	U 903		REGENTE CULTURA GENERAL C.T.P. "O. B. de ARKO"
R 904	U 904		JEFE GENERAL DE ENSEÑANZA PRÁCTICA

CONCEPTOS: DEBEN SER LLENADOS POR LOS DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS (CASO CONTRARIO SERÁN EXCLUIDOS) Y CORRESPONDER A LOS TRES (3) ÚLTIMOS AÑOS EN QUE HAYA SIDO CALIFICADO EL ASPIRANTE EN EL CARGO BASE RESPECTIVO (artículo 22° y su reglamentación Ley Nacional 14.473)-

I - SUB-JEFE DE PRECEPTORES (CÓDIGO 900)

ESTABLECIMIENTO:			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

II - SUB-JEFE DE PRECEPTORES (CÓDIGO 900)

ESTABLECIMIENTO:			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

III - VICE DIRECTOR / RECTOR (CÓDIGO 901)

ESTABLECIMIENTO:			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

IV - VICE DIRECTOR / RECTOR (CÓDIGO 901)

ESTABLECIMIENTO:			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

V - REGENTE DE CULTURA TÉCNICA (CÓDIGO 902) (CÓDIGO 903)

ESTABLECIMIENTO: C.T.P. OLGA B. DE ARKO			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

VI - REGENTE DE CULTURA GENERAL

ESTABLECIMIENTO: C.T.P. OLGA B. DE ARKO			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

VII - JEFE GENERAL DE ENS. PRÁCTICA (CÓDIGO 904)

ESTABLECIMIENTO:			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

PARA USO EXCLUSIVO JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

	ESTABLECIMIENTOS/S	PUNTAJE GENERAL	ANTIGÜEDAD EN CARGO		CONCEPTOS	CARÁCTER DE TÍTULO	TOTAL
			Ley Nacional 14.473	Res. M.E. y C. N° 1005/04			
I							
II							
III							
IV							
V							
VI							
VII							

G.T.F.
H. N.º
R.
A.

FIRMA Y ACLARACIÓN

...9.-



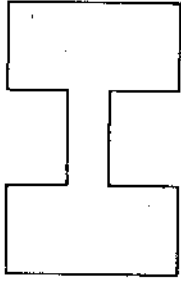
Ministerio de Educación de la República Argentina
 Dirección de Gestión del Profesorado
 de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministro Gabriel SERNARDEZ
 Jefe Div. Control y Verificación
 Ministerio de Educación

0222



.../119

FICHA DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA CICLO LECTIVO 2013.

APELLIDO Y NOMBRES: _____ D.N.I. Nº _____
 TÍTULO/S: _____ FECHA DE EGRESO: ____/____/____

NO LLENAR (PARA USO EXCLUSIVO DE LA J.C. Y D. E. S.)

1-TÍTULO	2-ANTIGÜEDAD DE TÍTULO (MÁX. 3 pts.)		3-ANTIGÜEDAD DOCENTE		4-RESIDENCIA (MÁX. 3 pts.)		5-PREMIOS/PUBLICACIONES (MÁX. 3pts.)	6-CURSOS (MÁX. 3pts.)	7-CONCURSOS	8-OTROS	TOTAL
	LEY NACIONAL 14.473 (MÁX. 6 pts.)	Res. M.E. y C. N° 1095/04 (SIN LÍMITE)	Desde:	Desde:							
D=											D=
H=											H=
S=											S=
							Más Post-graduat:				
							Más Maestrías:				
ANTIGÜEDAD DOC. OTRAS PROV. EN TIERRA DEL FUEGO:											
	Hasta:	A:	M:	D:	TOTAL:						
Desde:	Hasta:	A:	M:	D:	TOTAL LEY: AÑOS _____ MESES _____ DÍAS _____						
Desde:	Hasta:	A:	M:	D:	TOTAL RES.: AÑOS _____ MESES _____ DÍAS _____						
Desde:	Hasta:	A:	M:	D:	MÉRITADO POR:						
TOTAL:	A:	M:	D:								

G.T.F.	
H.N.E.	
R.	
A.	

[Signature]
 Lic. Sandra Isabel MOLINA
 Ministra de Educación